

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE D. FACCHIOLI

La Jueza de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a dispuesto en autos: "Comuna de Arroyo Leyes c/ Otros s/ Apremio" (Expte. N° 164 - Año 2006) que el Martillero Jorge D. Facchioli, Matrícula N° 849, CUIT 23-13.393.550-9, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2007 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las Puertas de Juzgado de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal \$ 16,22 (fs. 55), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un lote baldío ubicado en Ruta Provincial N° 1 s/n - Lote II de la localidad de Comuna de arroyo Leyes; inscripto al Tomo 335 Par; Folio: 3305-N° 21.672/de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 10-15-00 735395/0002 (fs. 55), el que según copia de dominio expresa (fs.9); "Una fracción de terreno con lo existente en ella, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en mayo de 1972 por la Agrimensora Mabel Ruth Kohlí, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia Bajo N° 65.265, se designa como Lote II (Dos romano) ubicado en el lugar denominado Rincón Norte, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia y, mide: Quince Metros, Diecinueve Centímetros de frente al Sudeste (AE); Quince Metros de contrafrente al Noroeste (GF); por Dieciete Metros, Cuarenta y Cuatro Centímetros de fondo al Noreste (FE) y, Quince Metros de fondo al Sudoeste (GA), formando una superficie de Dos Areas, Cuarenta y Tres Centiareas, Treinta Decímetros Cuadrados, y linda: al Sudeste, Ruta Provincial número uno; al Sud, con parte de terrenos de Pilar Villalba, y al Noroeste y Noreste, con lote I (uno romano), del mismo plano, propiedad de Nicasio Villalba." Informa el Registro General (Fs. 46) el dominio subsiste a nombre del demandado, y registra el siguiente embargo: Aforo N° 035827 de fecha 19/04/06 de \$ 2.701,97. a favor de la Comuna de Arroyo Leyes. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 52) no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 61) que adeuda en concepto de Impuesto inmobiliario \$ 305,50.- Períodos: Años 2002T. - 2003T - 2004T - 2005 T 2006 (1-2) 2007 cuota 1. Informa la Comuna de Arroyo Leves (fs.65): Padrón Comunal 396. Deudas por Tasa General de Inmuebles \$ 1.980,08.- Períodos: Años. 1993/94/95/96/97/98/99/2000/01/02/03/04/05/06 y Cuota 1 y 2 del 2007. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs.50):..."se constata el Lote II Plano 65265, es un lote baldío, sin ocupantes, cercado con alambre, ubicado sobre la ruta Pcial. N° 1 al oeste. Se encuentra presente el Mart. Jorge D. Facchioli. No siendo par más se da por finalizado el acto..." Las constancias de título no fueron presentadas, sí se encuentran agregados copias de dominio, por lo que el adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores a los que se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo estos comparecer en forma a efectuar los trámites pertinentes para la oportuna transferencia de sus créditos. No se aceptará compra por comisión innominada. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario El

Litoral. Autorízase la confección de 500 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante T.E. 0342 - 155488337. - Santa Fe, 13 de noviembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 16156 Nov. 20 Nov. 22

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) y/o quién resulte responsable s/Apremio" Expte. N° 520/2006, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2.007, a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.906,00.- (pesos mil novecientos seis), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: un lote baldío: sito en calle 1° de Mayo y Libertad - Identificado como Lote N° 162 - Manzana 9 - MC 93 (1521), (fs. 36). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 001477 Folio N° 0085 - Tomo N° 0108 Impar - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 7 vta.-) ... Los lotes de terreno números ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro, de la manzana nueve del citado Pueblo, compuestos unidos de treinta y cinco metros de frente al Sud por sesenta y cinco metros de fondo, lindando conjuntamente, al Sud, calle Primero de Mayo, al Oeste, calle Libertad, al Norte los lotes ciento sesenta y cinco, y ciento sesenta y seis, y al Este, los cientos cincuenta y nueve y ciento sesenta, todos de la misma manzana....- (fs. 55) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 55 vta.) No registra inhibiciones ni hipotecas.- (fs. 56) Registra embargos: 1) 039391 - de autos \$ 3.286,42 - Fecha 20/04/07 (fs. 53) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-136873/0001-5, y adeuda los siguientes periodos T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1,2,3/2007 - Total de deuda: \$396,40, a la fecha 04/10/2007.- (fs. 51) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 10/2007, la suma de \$ 2.631 08 a la fecha: 01/10/2007.- (fs. 58) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 500,00, a la fecha 27/09/2007.- (fs. 46) Informa la Sra. Oficial de justicia, en la constatación realizada en fecha: 26/09/2.007, dice: ... sito en calle 1° de Mayo 1580 esquina Libertad, consiste en un lote baldío libre de ocupantes sin mejoras, solo alumbrado público, calle de tierra aproximadamente a 6 cuadras del centro de la ciudad. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA de corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe

(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 11 de noviembre de 2007. Jorge Luis Christie (Secretario).

S/C 16178 Nov. 20 Nov. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "VIZCAY HÉCTOR LUIS c/OTRO y O. s/Apremio" (Expte. N° 63 Año 2006), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 26 de Noviembre de 2007 a las diecisiete horas (17,00 Hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: "Fracción de terreno baldío, que según título forma parte de mayor extensión de la Quinta número 40 de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de esta Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don Héctor E. Truffer, registrado en el Departamento Topográfico bajo el número 60660, se la determina así: El lote número Diecisiete (17) de la manzana número "II" (dos romano), se ubica a los Cuarenta y un metro, diez centímetros hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de su manzana, mide Diez metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por Veintiocho metros de fondo, encerrando una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con el lote 18; al Sud con el lote 16; al Este con el lote 7, todos del mismo plano y al Oeste con calle Pública. Inscripto el Dominio bajo el Número 67.413 al Folio 1.078, Tomo 148 I, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032000 011.163/0052. Padrón Municipal 015/07/017/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado y solamente se registra anotado el embargo ordenado en estos autos y por este Tribunal, en fecha 04-05-06 bajo el N° 041818 por \$ 3.627,01. No se registran otras interdicciones sobre el dominio. De la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Luis Melchor Raffin y su esposa y lo hacen en carácter de comodatarios conforme al contrato de comodato que se encuentra acompañado al expediente por un plazo de diez años desde el 01-04-2006 venciendo en consecuencia el 31-03-2016. En el mismo existe una vivienda compuesta de dos dormitorios, cocina, comedor, un galpón en el fondo, baño instalado, posee cielorraso de machimbre en el dormitorio, el resto sin cielorraso, techo de cinc, piso parte de mosaicos parte de cemento alisado, la calle que pasa frente a la vivienda es de tierra, poseo luz eléctrica, agua mediante bombeador, pozo ciego. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles y por Impuestos Inmobiliarios las que son actualizables a la fecha de su activo pago. Saldrá a la venta con la Base \$ 9.326,17 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de

compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, comisión mínima del martillero \$ 119,02, con más el IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C.S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la L.P. 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los tramites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el IVA. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con L.E. N° 4.988.523. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S.Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Gral. López N° 686 T.E. 03482 424686 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 Hs.- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar - Será a cargo del adquirente todo otro impuesto o sellado que pueda derivarse de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su cargo - Secretaría, Reconquista, 13 de noviembre de 2007. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 322,08□16260□Nov. 20 Nov. 22